



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 25 de junio de 2020, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

CONCEJALES:

D. José Antonio Marín Perurena
D^a Carmen Ovejas Malo
D^a Raquel Pedraja Sainz
D^a María Mercedes Jiménez Garcés
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción
D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio
D^a María Lucía Casas Carbonell
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D^a Guadalupe López Fernández
D. José Luis Segura del Arco
D^a María Encarnación Rodríguez Villanueva
D. Javier López Bozal

SECRETARIA:

D^a. María Laliena Corbera

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

En primer lugar, el Sr. Alcalde informa que la Sra. Concejala D^a Carmen Ovejas Malo se encuentra ausente por un motivo personal urgente, pero se incorporará a lo largo de la sesión.

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES:
EXTRAORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2020 Y ORDINARIA DE 11 DE
JUNIO DE 2020**

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-25-06-2020.htm?id=106#t=151.4>

Se da a conocer el contenido de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación: acta de la sesión extraordinaria de 27 de mayo de 2020 y acta de la sesión ordinaria de 11 de junio de 2020 aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
Alcalde
14/09/2020

Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
Secretaría General
14/09/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-25-06-2020.htm?id=106#t=176.2>

Se da cuenta de lo siguiente:

Nota de prensa del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, comunicando la aprobación de una inversión de 5,5 millones de euros en La Rioja.

3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-25-06-2020.htm?id=106#t=192.2>

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas por Alcaldía desde el día 1 de junio de 2020 al 18 de junio de 2020.

4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 42 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL. APROBACIÓN INICIAL.

Exp. Planificación 2020/30 G1421

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-25-06-2020.htm?id=106#t=257.3>

El Sr. Concejal de Urbanismo, D. José Antonio Marín Perurena, da cuenta del asunto, relativo a la propuesta de modificación puntual del Plan General Municipal, a instancia de los servicios técnicos del Área de Urbanismo, y que tiene por objeto cambiar la calificación urbanística de un pequeño solar abandonado existente en la C/ Palomar esquina con la C/ Palo Alto, actualmente de uso residencial, con la finalidad de destinar el terreno a un uso público, de forma que, explica el Sr. Concejal, tras la intervención municipal, se transforme en una plaza que contribuya a descongestionar una zona de calles muy estrechas.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (I.U.) señala que, al contrario que en la sesión anterior, en la que votó en contra de la declaración de parcelas sobrantes para su futura enajenación directa, en este caso, su voto es favor, ya que considera buena idea el destino a un uso público de un terreno actualmente privado pero que es realmente un basurero abandonado.

El Sr. Concejal Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) comenta que consta en el expediente el informe de necesidad suscrito por el Concejal del Área, poniendo de manifiesto que la modificación tiene por objeto la mejora de la calidad urbana del entorno, situado en el Barrio de Ntra. Sra. Del Burgo. Para ello, relata el Sr. Concejal, el primer paso que se propone no es la expropiación, sino la ocupación municipal del terreno, sin que sus titulares conozcan el valor del mismo para formular sus alegaciones. El Sr. Concejal explica que, en efecto, los propietarios del terreno han desatendido sus obligaciones de mantenimiento de la propiedad, lo que ha obligado al Ayuntamiento a actuar subsidiariamente, de ahí que ahora se intente buscar una solución. El Sr. Concejal continúa explicando que cuando se acometió la

Firma 2 de 2	14/09/2020	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	14/09/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

reurbanización de las once calles que forman el Barrio del Burgo se intentó por la Corporación anterior contactar con los propietarios para así llevar a cabo la transformación del solar abandonado en una plaza de uso público. Por este motivo, el Sr. Concejál indica que su grupo se alegra de la solución legal propuesta por los técnicos municipales, de cambio de la calificación urbanística del terreno, pero señala que le faltan datos para poder adoptar una decisión, puesto que no se conoce la valoración del terreno, ni si se deberá depositar una cantidad como garantía, frente a posibles reclamaciones de los propietarios, cuándo prescribirá ese aval y volverá a las arcas municipales, cuánto tiempo se tardará en completar la operación, entre otras cuestiones. Por todos estos extremos sin aclarar, el Sr. Concejál manifiesta la abstención de su grupo a la propuesta formulada.

El Sr. Alcalde cierra el debate señalando que, en relación con las últimas cuestiones planteadas por el Sr. Concejál D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró, se trata de una aprobación inicial de una modificación de planeamiento, que tan solo constituye un primer paso y que luego se irá avanzando hacia el paso final de ocupación de los terrenos que permita su transformación en una plaza o aparcamiento público.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y vistos:

1. La propuesta de Modificación Puntual nº 42 del Plan General Municipal de Alfaro, redactada por el Arquitecto Municipal D. José Ramón Bergasa Pascual. Se acompaña del Documento Ambiental Estratégico, elaborado por el Biólogo D. Rafael Ferreruela Cañero.
2. Que esta modificación tiene por objeto la recalificación de la parcela situada en la C/ Palomar, nº 12, con referencia catastral 3203708XM0730C0001QB, que se transforma su uso de residencial a suelo público, al objeto de obtener un nuevo espacio libre, cuyos datos registrales, situación y ámbito figuran en el documento referido. La modificación se acompaña de planos de información urbanística sobre el estado actual y de planos de ordenación.
3. El informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, con fecha 15 de junio de 2020, en el que señala que, en la actualidad, el terreno está clasificado como urbano, calificado como residencial y las determinaciones urbanísticas en esa parcela son las propias del área homogénea del Casco Antiguo, con altura máxima permitida de planta baja y tres elevadas, así como fondo edificable de 15 metros en plantas elevadas y fondo edificable libre en planta baja. El objeto de la modificación, refiere el Informe, es, por tanto, obtener un nuevo espacio que permita esponjar el tejido urbano tan denso, existente en ese entorno del municipio.
4. El documento señala que la elección del solar no responde a criterios de arbitrariedad, sino de discrecionalidad, apoyado en dos circunstancias de la máxima trascendencia: en primer lugar, se trata de un solar que se encuentra en la esquina sur de una manzana situada en uno de los ámbitos más compactos de la ciudad, y, en segundo lugar, en esta parcela, sus titulares han desatendido las obligaciones que, sobre los solares, atribuyen las leyes urbanísticas. El documento destaca así mismo la buena orientación de la

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
14/09/2020
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
14/09/2020
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



parcela para su destino como espacio público, puesto que se encuentra orientada al sur y con acceso a dos calles: Muro Alto y Palomar.

5. Visto el informe emitido por la Secretaria General, con fecha 16 de junio de 2020, en el que hace constar que los documentos presentados siguientes contienen toda la documentación exigida por la normativa referenciada, por lo que puede procederse al inicio de la tramitación:

- Documento de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Alfaro, descriptivo y justificativo de la modificación propuesta, que tiene por objeto la recalificación de la parcela situada en la C/ Palomar, nº 12, con referencia catastral 3203708XM0730C0001QB, que se transforma su uso de residencial a suelo público, al objeto de obtener un nuevo espacio libre que permita esponjar el tejido urbano tan denso existente en ese entorno del municipio.
- Memoria de viabilidad económica e Informe de sostenibilidad económica, en los que se analiza la inversión pública y su rentabilidad, y se evalúa la capacidad pública para asegurar la financiación del mantenimiento del espacio, comparando los gastos que va a suponer para la Administración local la ejecución de la actuación, con los ingresos que se prevé obtener a través de los tributos locales. La Memoria concluye en sentido favorable, pues dadas las reducidas dimensiones de la actuación, que implican una inversión y mantenimiento contenido y proporcionalmente insignificante para el presupuesto municipal, es una actuación no determinante en relación a la estabilidad presupuestaria, por lo que puede calificarse como económicamente sostenible.
- Documento Ambiental Estratégico, elaborado por el biólogo D. Rafael Ferreruela Cañero, en el que se analizan los efectos ambientales previsibles de la modificación propuesta, así como su relación con los planes sectoriales y territoriales concurrentes, y se proponen medidas preventivas y correctivas de cualquier efecto negativo relevante en el medio ambiente provocado por la modificación.

6. El citado Informe de Secretaría tiene el carácter de informe previo a los efectos señalados en el artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

7. Considerando lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en relación con los artículos 87 y 88 de la citada Ley.

8. Considerando el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, en relación con el artículo 47.2.11), que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones la adopción de acuerdos relativos a la

Firma 1 de 2	14/09/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		
Firma 2 de 2	14/09/2020	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios de fecha 17 de junio de 2020, el pleno por mayoría simple (cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unidad y seis abstenciones del Grupo municipal Popular) acuerda:

- Primero.-** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 42 del Plan General Municipal de Alfaro, redactada por el Arquitecto Municipal D. José Ramón Bergasa Pascual, tiene por objeto la recalificación de la parcela situada en la C/ Palomar, nº 12, con referencia catastral 3203708XM0730C0001QB, que se transforma su uso de residencial a suelo público.
- Segundo.-** Remitir a la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos del Gobierno de La Rioja, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañándola del documento de “Modificación Puntual nº 42 del Plan General Municipal. Recalificación esquina Muro Alto-Paloma” y del Documento Ambiental Estratégico elaborado al efecto.
- Tercero.-** Someter a información pública dicha modificación por plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el periódico "La Rioja", y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

En este momento se incorpora la Sra. Concejala D^a Carmen Ovejas Malo.

El Sr. Concejala D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero (P.P.) recuerda que el acuerdo precisa para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta, y que, con la ausencia de la Sra. Concejala, realmente no se ha obtenido dicha mayoría.

El Sr. Alcalde propone repetir la votación, que se lleva a cabo con el siguiente resultado: el acuerdo queda aprobado por mayoría absoluta (seis votos a favor del Grupo municipal Socialista, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unidad y seis abstenciones del Grupo municipal Popular).

Como Secretaria de la Corporación, dejo constancia en acta de que no es posible la repetición de la votación de un acuerdo, de lo que se dará traslado al Presidente, para que valore la posibilidad de incluir el asunto de nuevo en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
14/09/2020
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
14/09/2020
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



5.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE FIANZA RELATIVA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES Nº 1-2-3 DE C/ ARACIEL

Expte Servicios Económicos 2020/461 G661

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-25-06-2020.htm?id=106#t=601.2>

La Sra. Concejala de Economía y Hacienda, D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés, da cuenta del asunto, consistente en la resolución del contrato de arrendamiento de local de titularidad municipal situado en la C/Araciel, celebrado en su día con la empresa J.A. PASCUAL LASO, S.A., el conocido como local de Iberdrola. La Sra. Concejala explica que la empresa comunicó el día 17 de enero de 2020 el cese de la actividad desarrollada en el local, y solicitó la finalización del contrato. Una vez informado, continúa explicando la Sra. Concejala, que el local se encontraba en buenas condiciones, y teniendo en cuenta el plazo de preaviso de tres meses establecido en el contrato, se propone, dado que es competencia del Pleno, la resolución anticipada del contrato, con efectos desde el día en el que se cumplió el plazo de preaviso (17 de abril), con devolución de la fianza.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejala D. Javier López Bozal (I.U.) comenta que el local se encuentra en buenas condiciones y que, una vez satisfecha la deuda, considera pertinente acceder a lo solicitado y resolver el contrato de forma anticipada, así que su voto, manifiesta el Sr. Concejala, es favor.

El Sr. Concejala D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) señala que siempre es mala noticia el cierre de una actividad, y más cuando se trata de una que permitía a los alfareños formular sus reclamaciones a Iberdrola. En todo caso, considera que es un proceso reglado, y que el Ayuntamiento puede encontrar otra actividad interesada que se pueda desarrollar en ese local. Por todo ello, manifiesta su voto a favor del acuerdo.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación, por asentimiento, del siguiente ACUERDO:

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Con fecha de entrada en el Registro General de 17 de enero de 2020, se recibió escrito presentado por D. Juan Antonio Pascual Laso, en nombre y representación de la mercantil J.A. PASCUAL LASO SOCIEDAD ANÓNIMA, con CIF A-26.111.633, interesando la resolución del contrato de arrendamiento de los locales nº 1, 2, 3 de la C/Araciel, por cese de actividad, así como la devolución de la fianza en su día depositada que asciende a la cantidad de 1.200,00 euros.
2. Con fecha 3 de octubre de 2011, la referida mercantil celebró un contrato de arrendamiento del local comercial, que comprende los locales números 1, 2 y 3, situado en la C/ Araciel números 8 (que incluye los referidos locales 1 y 2) y C/ Araciel nº 10 (que comprende el referido local número 3), de Alfaro, identificados con las referencias catastrales 3506711XM0730F001GQ y

Firma 2 de 2	14/09/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	14/09/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		
Julián Ángel Jiménez Veilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

3506712XM0730F001GQ, con la Comunidad Religiosa de las Madres Concepcionistas Franciscanas.

3. Con posterioridad, mediante Anexo al referido contrato, suscrito con fecha 1 de septiembre de 2016, las partes acordaron la modificación de la cláusula segunda del contrato de arrendamiento, estableciendo un nuevo plazo contractual de diez años, computables desde la fecha del referido Anexo al contrato. De esta forma, el nuevo Anexo dice expresamente que:

*“El contrato vencerá el día 1 de septiembre de 2026, y que a su vencimiento se entenderá tácitamente prorrogado por plazos anuales, salvo que, con una antelación mínima de tres meses a la finalización de cada periodo, alguno de los comparecientes manifieste al otro su voluntad en contra. **El arrendatario podrá desistir del contrato en cualquier momento del plazo contractual, o de sus prórrogas, mediando preaviso con tres meses de antelación**”.*

3. Para responder del cumplimiento de las obligaciones arrendaticias, las partes establecieron que el arrendatario debía satisfacer el importe de 1.200,00 euros en concepto de fianza (cláusula décima).
4. Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2016, se aprobó la adquisición del Convento de la Inmaculada Concepción, ubicado en la C/Inmaculada Concepción nº 7 y 9, inmueble formado por diferentes estancias, entre las que se incluyen diez parcelas catastrales con acceso en planta baja (locales comerciales). En este mismo Acuerdo, el Pleno aprobó que, a la firma de la escritura, el Ayuntamiento quedaría subrogado en los contratos de arrendamiento de los locales comerciales vigentes en ese momento, debiendo hacer efectivo, en ese acto, por la parte vendedora, las fianzas que se hubiesen prestado en metálico por los arrendatarios.
5. Que, en virtud del referido Acuerdo plenario, se produjo la novación subjetiva de los contratos de arrendamiento de los locales comerciales a favor del Ayuntamiento de Alfaro, entre los que se encuentra el local comercial en su día arrendado a la mercantil interesada.
6. Visto el Informe emitido por la Tesorería municipal, de fecha 17 de febrero de 2020, poniendo de manifiesto que, en mandamiento de constitución de fianzas de fecha 30 de diciembre de 2016 se depositó por J.A. PASCUAL LASO SOCIEDAD ANÓNIMA, con CIF A-26.111.633 fianza por importe de 1.200,00 euros, en garantía del contrato de arrendamiento de los locales comerciales 1, 2 y 3 de la C/ Araciel.
7. Visto el Informe del Encargado de la Brigada, de fecha 24 de abril de 2020, señalando que el local está en buenas condiciones.
8. Considerando el Informe emitido por la Técnico de Asesoría Jurídica, de fecha 3 de junio de 2020, poniendo de manifiesto que el contrato se rige por el Derecho Privado (Ley 29/1984, de Arrendamientos Urbanos), y por lo pactado por las partes; y que, por lo que se refiere a la resolución del contrato, la Cláusula segunda del contrato establece en efecto la posibilidad de una resolución anticipada a instancias del

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	14/09/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	14/09/2020



arrendatario, si bien se exige un plazo de preaviso de tres meses. De acuerdo con lo dispuesto en el referido Informe, corresponde al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo, dado que la subrogación municipal en los contratos de arrendamiento del inmueble se aprobó por acuerdo plenario.

9. Considerando el Informe emitido por la Tesorería municipal, de fecha 16 de junio de 2020, poniendo de manifiesto que, a fecha del informe, se ha satisfecho la renta correspondiente al mes de enero de 2020, por lo que existen rentas pendientes de pago por parte del arrendatario, por el concepto arrendamiento del local comercial sito en los locales 1,2 y 3 de C/ Araciel, en concreto, las mensualidades de los meses de febrero, marzo y parte proporcional de abril, teniendo en cuenta que la resolución del contrato tiene efectos de 17 de abril de 2020.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 19 de junio de 2020, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aceptar el desistimiento del arrendatario, la mercantil J.A. PASCUAL LASO SOCIEDAD ANÓNIMA, y resolver anticipadamente el contrato de arrendamiento del local comercial que comprende los locales números 1, 2 y 3, situado en la C/ Araciel números 8 (que incluye los referidos locales 1 y 2) y C/ Araciel nº 10 (que comprende el referido local número 3), de Alfaro, identificados con las referencias catastrales 3506711XM0730F001GQ y 3506712XM0730F001GQ.

Segundo.- Habiéndose formulado el preaviso de tres meses para el desistimiento del contrato con fecha 17 de enero de 2020, la resolución del contrato se aprueba con efectos económicos-administrativos **de 17 de abril de 2020.**

Tercero.- Girar la liquidación correspondiente a las rentas pendientes de pago, correspondientes a los meses de febrero, marzo y parte proporcional del mes de abril, de 2020.

Cuarto.- Practicar la devolución al arrendatario, la mercantil J.A. PASCUAL LASO SOCIEDAD ANÓNIMA, con CIF A-26.111.633 de la fianza en su día depositada, por importe de 1.200,00 euros, condicionada al efectivo cumplimiento de sus obligaciones arrendaticias, mediante el pago de las mensualidades pendientes.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados.

6.- DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2020

Expte Servicios Económicos 2020/800 G1427

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-25-06-2020.htm?id=106#t=844.8>

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido del Plan anual de Control financiero del ejercicio 2.020, elaborado por la intervención municipal de acuerdo con lo señalado en el artículo 31.3 del RD 424/2017, de 28 de Abril, por el que se regula el control interno en las entidades del sector público local.

La Sra. Concejala de Economía y Hacienda, D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés explica el contenido de este punto del orden día, consistente en dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero, un instrumento que ha de elaborar la Interventora, con el objetivo de asegurar la

Firma 2 de 2	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla	14/09/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	14/09/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

correcta ejecución de, al menos, el 80% del Presupuesto. Para ello, explica la Sra. Concejala, la Intervención realiza un seguimiento exhaustivo de todos los procedimientos, y se centra especialmente en tres tipos de procedimientos, como son las nóminas de tres mensualidades, los contratos menores y las subvenciones, al objeto de detectar aquellas irregularidades que se hayan podido cometer y proponer un plan de acción para solventarlas en el futuro.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejala Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) comenta que confía plenamente en la Interventora, que ha demostrado con creces su profesionalidad.

MOCIONES:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: DÍA DEL ORGULLO LGTBI 2020

<http://teledifusioneloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-25-06-2020.htm?id=106#t=945.6>

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Concejala D^a Raquel Pedraja Sainz quien realiza la exposición de la moción de su grupo municipal, que a continuación se reproduce:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfaró, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:

MOCION DÍA ORGULLO LGTBI 2020

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI. también este año se conmemoran los 13 años de la aprobación de la ley 3/2007 reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (Ley Trans).

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
Alcalde
14/09/2020

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
Secretaría General
14/09/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal esta dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan *112020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo*". Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe *La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI*, se indica que el 72 de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 de mujeres lesbianas, y un 2 de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego *"los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar"*. Como explica la ILGA; *"una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay y lo lograron.*

Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar ... parece que sean fantasmas". Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por todo ello solicitamos e instamos a lo siguiente:

- Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.
- Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.
- Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.
- Reivindicamos la aprobación de la Ley LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Trans (tal y como lo recoge el programa electoral del PSOE), así como una normativa específica contra Delitos de Odio.
- Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.
- Fomentaremos la integración socio laboral de las personas Trans y su plena participación en la vida política, social y cultural.
- Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que

Firma 2 de 2	14/09/2020	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	14/09/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

- Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a los mayores LGTBI.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (I.U.) da lectura a la enmienda transaccional propuesta por su grupo municipal, en relación con la moción formulada por el grupo socialista, que a continuación se reproduce:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Alfaro propone la supresión de la propuesta de acuerdo:

En el punto cuarto, suprimir la parte del texto donde se dice “(tal y como recoge el programa electoral del PSOE)”. Entendemos que esta moción debe apoyar la lucha de un colectivo, y no los intereses partidistas de ninguna de las siglas que nosotros y nosotras representamos.

Así mismo, este Grupo Municipal propone la adición a la propuesta de acuerdo los siguientes puntos:

Instar al Gobierno de La Rioja a poner en marcha cuanto antes la tramitación de las Leyes LGTBI y Trans en nuestra Comunidad Autónoma.

Instar al gobierno municipal a desarrollar y difundir en los centros escolares de nuestro municipio un programa de visibilización y concienciación sexual y familiar y de identidad sexual, desde el primer ciclo de primaria.

Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIofobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

Instar al gobierno municipal a realizar una campaña que visibilice la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas y a que promocióne institucionalmente las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI: como el Octubre trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIofobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

Instar al gobierno municipal a dotar a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad y la intersexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
Alcalde
14/09/2020

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
Secretaría General
14/09/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Instar al gobierno municipal a poner en marcha programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

La Sra. Concejala D^a M^a Encarnación Rodríguez Villanueva (P.P.) manifiesta que su grupo está a favor de cualquier medida que contribuya a promover la igualdad de género y la diversidad sexual y condena cualquier actitud de violencia o humillación hacia el colectivo LGTBI. No obstante, la Sra. Concejala pregunta por un punto relativo a la creación de protocolos específicos en la asistencia ginecológica.

La Sra. Concejala D^a Raquel Pedraja Sáinz explica que ese punto se refiere a la asistencia para mujeres transexuales.

La Sra. Concejala D^a Raquel Pedraja Sáinz manifiesta que su grupo acepta la enmienda formulada por el portavoz del grupo municipal I.U.

El Sr. Alcalde cierra el debate y señala que la moción queda redactada con la modificación propuesta por la enmienda del grupo municipal I.U.

Debatida la moción y la enmienda presentada por el Grupo municipal Izquierda Unida, se procede a su votación y por unanimidad queda aprobada la moción, con el siguiente contenido:

MOCION DÍA ORGULLO LGTBI 2020

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Este hito histórico en la sociedad y política española reflejaba la sensibilidad del Gobierno respecto a la dignidad y memoria de todas las personas.

Asimismo, el gobierno estableció la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Hace 15 años, un Gobierno Socialista convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI: el matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta ley hizo posible que nuestro país devolviese la dignidad debida a las personas LGTBI. También este año se conmemoran los 13 años de la aprobación de la ley 3/2007 reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (Ley Trans).

Pero seguimos trabajando y no nos resignamos; ejemplo de ello es que en los últimos meses de la anterior legislatura el gobierno del PSOE incorporó a la cartera de servicios básico del Servicio Nacional de Salud el derecho fundamental de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

En este año tan especial, por todo lo sufrido debido a la pandemia mundial del COVID-19, las reivindicaciones del colectivo LGTB no van a inundar las calles y plazas de toda España como en otros años. Y a pesar de que el interés común por la salud pública prevalece, esto no impide que sigamos reivindicando y trabajando con la misma intensidad y mediante el

Firma 2 de 2	Julían Ángel Jiménez Veilla	14/09/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	María Lallena Corbera	14/09/2020	Secretaría General





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

activismo en redes o en nuestro día a día. Conseguiremos así una sociedad con igualdad de derechos reales, dignidad y respeto para todas las personas del colectivo LGTBI.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LBT con el eslogan *112020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo*". Y es que dentro del colectivo LGTBI las mujeres son las grandes invisibilizadas y en algunos casos, hasta olvidadas.

En el informe La Cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI, se indica que el 72 de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 de mujeres lesbianas, y un 2 de personas bisexuales. Y es que, de acuerdo con Violeta Assiego *"los hombres gays están más reconocidos y se sienten legitimados a denunciar"*. Como explica la ILGA; *"una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay y lo lograron.*

Pero en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar ... parece que sean fantasmas". Asimismo, las mujeres transexuales también son presas de la discriminación y la desigualdad, atendiendo especialmente a la dificultad por incorporarse al mercado laboral.

No debemos permitir que se borre de la Memoria Histórica del activismo LGTBI a todas las mujeres Lesbianas, Transexuales y Bisexuales que durante tanto tiempo lucharon mano a mano con sus compañeros para conseguir una sociedad en la que todas las personas LGTBI tuvieran derechos e igualdad real.

Las mujeres que se reivindican subvierten el orden del sistema; porque somos la mayoría social, pero no formamos parte de la mayoría dominante.

Por todo ello solicitamos e instamos a lo siguiente:

- Sigamos mejorando e implantando el Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.
- Trabajemos en la nueva realidad que nos ha traído la pandemia del COVID-19 para construir una sociedad más libre e igualitaria.
- Solicitamos al Registro Civil que se suprima el requisito discriminatorio hacia las parejas de mujeres, que deben estar casadas para inscribir a los nacidos.
- Reivindicamos la aprobación de la Ley LGTBI que recoja las reivindicaciones históricas de todo el colectivo, de la Ley Integral de Igualdad de Trato y No Discriminación, la Ley Trans (tal y como lo recoge el programa electoral del PSOE), así como una normativa específica contra Delitos de Odio.
- Instamos a las distintas instituciones públicas y privadas a romper con los estereotipos que acompañan a las mujeres bisexuales, lesbianas y transexuales.
- Fomentaremos la integración socio laboral de las personas Trans y su plena participación en la vida política, social y cultural.
- Solicitamos la creación de protocolos específicos en los servicios de ginecología y obstetricia para la atención de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales así como la implantación de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
14/09/2020
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
14/09/2020
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



mantienen relaciones sexuales con otras mujeres.

- Demandamos la protección y el respeto debido a la diversidad familiar así como a los mayores LGTBI.

Y a propuesta de I.U. se propone:

Instar al Gobierno de La Rioja a poner en marcha cuanto antes la tramitación de las Leyes LGTBI y Trans en nuestra Comunidad Autónoma.

Instar al gobierno municipal a desarrollar y difundir en los centros escolares de nuestro municipio un programa de visibilización y concienciación sexual y familiar y de identidad sexual, desde el primer ciclo de primaria.

Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

Instar al gobierno municipal a realizar una campaña que visibilice la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas y a que promocióne institucionalmente las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI: como el Octubre trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

Instar al gobierno municipal a dotar a las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad y la intersexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.

Instar al gobierno municipal a poner en marcha programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA REALIZACIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA CONTROLAR LA SOBREPOBLACIÓN DE FAUNA SILVESTRE QUE OCASIONA CUANTIOSAS PÉRDIDAS A LA AGRICULTURA EN NUESTRO MUNICIPIO

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-25-06-2020.htm?id=106#t=1334.3>

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejál D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró quien realiza la exposición de la moción de su grupo municipal, que a continuación se reproduce:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alfaro, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
Alcalde
14/09/2020

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
Secretaría General
14/09/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción en apoyo a la agricultura riojana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura riojana año tras año viene sufriendo cuantiosas pérdidas económicas debido a los desequilibrios y la sobrepoblación de conejo, ciervo, corzo y jabalí,... especies silvestres a las que hemos de sumar desde 2019 el castor.

Durante los años 2017 y 2018 el Gobierno de La Rioja acordó con las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación Riojana de Caza una serie de medidas excepcionales como son la exención de tasas en determinadas modalidades de caza o la ampliación de periodos de caza para determinadas especies para con ello intentar controlar los desequilibrios y la sobrepoblación de especies silvestres.

En otras comunidades autónomas ya se han puesto en marcha medidas cinegéticas excepcionales, extraordinarias y urgentes, que han demostrado ser válidas y están consiguiendo controlar y disminuir el nivel de daños.

Las principales Organizaciones Profesionales Agrarias junto con la Federación Riojana de Caza y varios Cotos deportivos y municipales de cazadores coinciden en que estos daños van a más y que con la legislación actual no es suficiente y reclaman se tomen estas medidas de forma urgente.

El Partido Popular de La Rioja lleva meses solicitando se actúe frente a este problema y así lo ha solicitado por dos ocasiones en el Parlamento Regional.

Siendo conscientes de que antes de la declaración de estado de alarma derivada del covid-19 ya resultaba más que necesario que en La Rioja se adoptasen medidas extraordinarias y urgentes para controlar la población silvestre de las especies que causan daños, vemos como tras meses sin control por medio de la caza, la cantidad de fauna silvestre y los daños ocasionados se han extendido hasta niveles insostenibles en toda la geografía riojana, siendo urgente actuar para combatir los daños en los cultivos, salvar los pastos comunes para el ganado extensivo y a su vez mejorar la convivencia entre cazadores y agricultores.

Hay que considerar que el Gobierno de La Rioja no ha actuado hasta el momento de forma efectiva a este respecto: entre el 17 y el 21 de abril han aprobado una, a nuestro entender, mala modificación de la Orden AGR/28/2019 por la que se fijan las limitaciones y periodos hábiles de caza para la temporada cinegética 2019-2020 y emitido dos notas interpretativas de la misma no consiguiendo hasta el momento ni paliar el problema ni contentar a agricultores, ganaderos y cazadores.

Estas medidas han sido calificadas por todo el sector afectado como “inútiles, ineficaces y anecdóticas” y claramente no atienden a sus demandas ni han sido previamente consensuadas con los mismos.

Es más que necesario que de una vez por todas se actúe y se clarifiquen las especies, fechas, personas y autorizaciones necesarias para mediante la caza controlar todas y cada una de las especies que están causando graves daños y que esto se haga mediante el diálogo

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
María Lallena Corbera	Julián Ángel Jiménez Veilla
14/09/2020	14/09/2020
Secretaría General	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y el consenso con las principales Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación Riojana de Caza.

Los últimos datos publicados por la Consejería de Sostenibilidad y Transición ecológica demuestran que la inmensa mayoría de los cotos de nuestros municipios se encuentran catalogados con nivel rojo antes de la declaración del estado alarma del 14 de marzo y han de tener autorizadas de forma urgente actuaciones de caza con hurón, escopeta, red y espera adaptadas al actual índice kilométrico de abundancia de especies.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alfaro, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Uno. – Exigir al Gobierno de La Rioja que adopte de manera extraordinaria y urgente medidas definitivas para controlar la sobrepoblación de fauna silvestre. Estas medidas han de ser consensuadas con las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación Riojana de Caza.

Dos. - Adoptar a favor de agricultores y ganaderos medidas de apoyo para paliar las pérdidas económicas debidas a los daños causados por la fauna silvestre en los cultivos.

Tres. - Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de La Rioja para que, a través del cumplimiento de los puntos de esta propuesta demuestre su apoyo al campo riojano.”

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (I.U.) manifiesta que su grupo considera que el control de esta superpoblación de animales se debe hacer de una forma sostenible y amable con el medio ambiente, especialmente con la fauna. Por eso, aunque su grupo entiende que la agricultura debe ser protegida, ya que es el motor económico de muchas familias alfareñas y una de las señas de identidad de nuestro municipio y de la ribera del Ebro en general, el Sr. Concejal considera que las propuestas para el control de superpoblación de animales deben hacerse por otros medios. En concreto, recuerda el Sr. Concejal, hay muchas alternativas éticas con el medio ambiente, como, por ejemplo, la delimitación de las zonas a proteger con recursos olfativos (feromonas u orines del depredador) para disuadir a estos animales, en el caso de los animales denominados como “caza menor”, o vallados, control de las fuentes de alimentos, comederos forestales y control de la natalidad con anticonceptivos para los animales denominados como “caza mayor”. También se deberían estudiar medidas, propone el Sr. Concejal, como la recuperación de espacios naturales o la creación de refugios para los depredadores de estas especies, de forma que sea la propia naturaleza quien se regule. Por estas razones, anuncia que su voto será en contra de esta moción.

El Sr. Concejal de Agricultura, D. José Antonio Marín Perurena, interviene para señalar que el tema planteado no es nuevo y ha sido objeto de varias resoluciones que tratan de adoptar medidas al respecto, pero que han sido insuficientes. Por este motivo, el Sr. Concejal comenta que el Gobierno de La Rioja está tratando de adaptar la normativa para permitir la adopción de medidas que mejoren la protección de la agricultura frente a los daños de las especies superpobladas. La modificación operada en 2019, explica el Sr. Concejal, dispuso que los auxiliares y los guardas forestales pudieran llevar a cabo labores cinegéticas,

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	14/09/2020
Secretaría General	14/09/2020
María Lallena Corbera	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

y se permitió la realización de batidas específicas durante el estado de alarma. También se ha permitido, señala el Sr. Concejal, que los agricultores que fueran socios de los cotos pudieran realizar el control de la fauna en sus fincas particulares. Del mismo modo, explica el Sr. Concejal, durante la Fase I de la Descalada se han concedido permisos de caza para cotos con alta población de conejos. Por todo ello, concluye el Sr. Concejal, ya existen suficientes medidas puestas en marcha por el Gobierno de La Rioja para evitar la superpoblación, y, añade el Sr. Concejal, en todo caso, el agroseguro puede hacerse cargo de los daños. Por todo lo expuesto, el Sr. Concejal considera que la moción no tiene sentido y manifiesta el voto de su grupo municipal en contra.

El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) recuerda el contenido del primer punto de la moción, que se refiere a la necesidad de medidas para controlar la fauna, que deben ser consensuadas con las asociaciones de agricultores y de cazadores, las cuales se encuentran en pie de guerra, explica el Sr. Concejal, debido a la falta de acuerdo. El Sr. Concejal señala que medidas como el permiso para que agricultores puedan cazar conejos, jabalíes o corzos son recomendables para acabar con los daños provocados por esta fauna, que comprometen no solo la cosecha del año, si no la viabilidad de los cultivos. Comenta el Sr. Concejal que las tres asociaciones sindicales agrarias han señalado que el Gobierno de La Rioja solo hace anuncios o adopta pequeños parches, en espera de una nueva Ley de Caza que no llega, y solicitan al Sr. Consejero que cambie su postura y adopte las medidas ya implantadas en otras comunidades autónomas, escuchando al sector. El Sr. Concejal se refiere a continuación al punto dos de la moción, referida a la adopción de medidas de apoyo a los agricultores por los daños causados, y apela a la voluntad que debe ser común a todos de apoyar a la agricultura. Finalmente, el Sr. Concejal comenta que el Ayuntamiento de Alfaro no tiene competencias sobre la materia, pero dado que en el municipio existen agricultores, ganaderos, cazadores y hay un coto de caza, se debe apoyar la moción y se debe instar al Gobierno autonómico para que adopte las medidas oportunas referidas en la moción. Por ello, el Sr. Concejal solicita que se rectifique la postura del grupo socialista y se apoye la moción.

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (I.U.) se pregunta por la razón por la que seguimos gobernando a la Naturaleza a nuestro antojo, adoptando políticas agresivas en contra del Medio Natural, y el motivo por el que no es posible adoptar medidas que solucionen el problema siendo respetuosas con la Naturaleza. En este punto, el Sr. Concejal compara la polémica suscitada con el tema de los mazonos del río Ebro, construidos en principio para favorecer la agricultura pero que se vieron luego perjudiciales. Considera el Sr. Concejal que en efecto existe un problema, pero no aprecia que la solución planteada sea la correcta.

El Sr. Concejal de Agricultura, D. José Antonio Marín Perurena, considera que existe una contradicción en la defensa de la moción realizada, puesto que, en efecto, sí se ha permitido a los agricultores que son cazadores poder realizar labores cinegéticas en sus propiedades que pertenecen al coto. También pueden realizarlas, señala el Sr. Concejal, los guardas forestales.

Firma 2 de 2	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla	14/09/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	14/09/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En este punto interviene la Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández (P.P.) quien explica que no hay un número suficiente de guardas forestales que puedan cazar para atender a todas las necesidades y, además, se dedican preferentemente a la caza mayor. En cuanto a la modificación normativa que permitió a los agricultores que fueran socios cazadores, explica la Sra. Concejala, debe indicarse que agricultores que pertenezcan a la sociedad alfareña de cazadores son muy pocos. Por otro lado, la Sra. Concejala recuerda que, como en otras comunidades autónomas, se podría haber permitido que, ante la situación de emergencia por los daños en los cultivos, cazadores de provincias limítrofes pudieran cazar en La Rioja. Explica la Sra. Concejala que la raza actual de conejos es muy depredadora y está perjudicando gravemente cualquier plantación de viña, siendo por tanto ineficaz la instalación de vallados o la adopción de cualquier otra medida. De ahí la necesidad, explica la Sra. Concejala, de controlar la superpoblación, adoptando medidas inminentes sin tener que esperar a la Ley de Caza, escuchando a los agricultores y ganaderos. En cuanto al agoseguro, la Sra. Concejala explica las dificultades que conlleva la reclamación y la peritación. De ahí la necesidad, señala la Sra. Concejala, de contar con un organismo que defienda las necesidades de los agricultores, y la adopción de soluciones concretas que eliminen el problema, como cuando se ordenó a las fincas particulares no cultivadas por parte del Ayuntamiento que se mantuvieran en adecuadas condiciones de limpieza para evitar peligros de enfermedades.

El Sr. Alcalde cierra el debate recordando que hay un proyecto de ley de caza, y que, tras la suspensión de los plazos por el estado de alarma, seguirá su tramitación por el Gobierno de La Rioja, con el necesario consenso con todos los sectores implicados. Considera el Sr. Alcalde que no hay que tomar decisiones basándonos únicamente en recortes de prensa, y recuerda que, en relación con la moción presentada en su día por el P.P. sobre la utilización del remanente, explica el Sr. Alcalde que ya se ha previsto la posibilidad de utilizar el 7% según se ha conocido esta semana.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la moción y por mayoría absoluta (seis votos a favor del Grupo municipal Popular, seis votos en contra del Grupo municipal Socialista y un voto en contra del Grupo municipal Izquierda Unida) queda rechazada la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2020/pleno-ordinario-del-25-06-2020.htm?id=106#t=2927.0>

- El Sr. Concejala D. Javier López Bozal (I.U.) formula las siguientes preguntas:

1.- Pregunta cuándo se va a anunciar la suspensión de la celebración de las fiestas.

La Sra. Concejala de Festejos, D^a Raquel Pedraja Sáinz, contesta que se tratará el tema en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Festejos.

2.- Pregunta por las medidas para fomentar la recuperación de los comercios, PYMES, y la tramitación de la competencia impropia.

Firma 1 de 2	14/09/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		
Firma 2 de 2	14/09/2020	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

La Sra. Concejala de Economía y Hacienda, D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés contesta que se va a convocar una sesión del Consejo de Desarrollo Local, y una reunión con ADECA, para decidir qué medidas adoptar. No obstante, recuerda la Sra. Concejala, es preciso tener en cuenta la convocatoria de ayudas realizada por el ADER, que deberá ser estudiada para no duplicar funciones.

El Sr. Concejala D. Javier López Bozal comenta que la cuestión es urgente, y que las únicas medidas adoptadas son las referidas al Bono-Comercio.

3.- Pregunta si se va a adoptar alguna medida en relación con el sector cultural, ya que se trata de un sector gravemente afectado por la crisis sanitaria, no bastando, señala el Sr. Concejala, con la contratación de actuaciones durante el verano, puesto que el sector es mucho más amplio (arte, cine, literatura, etc) y se merece un plan de actuación.

La Sra. Concejala de Festejos, D^a Raquel Pedraja Sáinz, responde que, dado que se trata de un sector formado por autónomos y pequeños empresarios, el tema se puede tratar en la próxima sesión del Consejo de Desarrollo Local.

4.- Pregunta si existe algún plan municipal para dar rápida y efectiva respuesta en el caso de que se produzcan contagios por COVID-19, con medidas como la de aislar a las personas de riesgo, contagiadas, etc. para romper la cadena de contagios.

El Sr. Alcalde contesta que, en la última de las reuniones de coordinación que se vienen manteniendo con representantes municipales, sanitarios y de fuerzas de seguridad, se comentó que ante cualquier brote, la primera medida es contactar con la Consejería de Salud que es la competente sobre la materia.

El Sr. Alcalde se refiere en este punto al albergue municipal de temporeros, anunciado que se va a prestar el servicio, dentro de un almacén contratado al efecto, en el que puedan implantarse medidas como la instalación de zonas o habitaciones de aislamiento. En todo caso, reitera el Sr. Alcalde, ante cualquier riesgo de contagio, los médicos nos irán diciendo las medidas a adoptar. El Sr. Alcalde explica también que el Ayuntamiento dispone de un lote de mascarillas y de geles para su reparto en caso de ser necesario. El Sr. Alcalde comenta que estas medidas son las que puede adoptar el Ayuntamiento en este momento y solicita a los grupos municipales que propongan cualquier otra medida que estimen necesaria, para así poder actuar con el consenso necesario, en caso de que se produzcan rebotes de la pandemia en Alfaro.

Por otro lado, el Sr. Alcalde comenta que se está preparando un bando por la Policía Local para distribuir entre los locales de hostelería, recordándoles las medidas adoptadas por el Gobierno de La Rioja para prevenir los contagios, así como la necesidad de actuar con precaución, evitando situaciones de riesgo como las advertidas en el interior de los bares durante los dos últimos fines de semana, en las que se comprobó que no se respetaban ni aforos ni distancias de seguridad. El Sr. Alcalde anuncia que, en caso de incumplimiento de las medidas aprobadas por el Gobierno, se sancionará a los titulares de los establecimientos,

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
14/09/2020
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
14/09/2020
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



por las Fuerzas de Seguridad, con posibilidad de ordenar el cierre del local. En todo caso, el Sr. Alcalde apela a la responsabilidad de todos los vecinos, jóvenes y mayores, así como a la de los propietarios de los negocios de hostelería, para que acaten las recomendaciones establecidas evitando así cualquier situación de riesgo de contagio. En todo caso, el Sr. Alcalde valora positivamente la labor de la comisión de coordinación, señalando que el médico del centro de salud le ha comunicado que ha sido una experiencia novedosa en La Rioja. La comisión, anuncia el Sr. Alcalde, se reunirá de nuevo a finales de agosto o en septiembre, salvo que se produjera una situación de rebrote, en cuyo caso se convocaría de inmediato, recuerda el Sr. Alcalde.

- El Sr. Concejald. José Luis Segura del Arco (P.P.) formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Considera que tras el estado de alarma, las medidas anunciadas de apoyo al sector comercial y empresarial llegan tarde, y está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Concejald. Javier López Bozal.

2.- Pregunta la razón por la que no están abiertos los parques.

La Sr. Concejald. de Juventud y Deportes D^a Raquel Pedraja Sáinz contesta que hay personal de limpieza suficiente para la limpieza y desinfección de los parques, por lo que se va a contratar a personal de la lista de espera para operario para la realización de dichas tareas.

El Sr. Alcalde interviene en este punto para recordar que, en lugar de contratar el servicio, se ha optado en reforzar la brigada de operarios con tres personas desempleadas para refuerzo de la limpieza de espacios públicos.

En cuanto al ruego formulado por el Sr. Concejald. José Luis Segura del Arco, el Sr. Alcalde contesta que todavía ningún Ayuntamiento riojano ha aprobado medidas como las solicitadas, de apoyo económico a los comercios y Pymes, puesto que las mismas plantean problemas de legalidad por el tema competencial.

El Sr. Concejald. José Luis Segura del Arco señala que en Navarra ya están cobrando.

La Sra. Concejald. de Economía y Hacienda, D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés contesta que la situación no es equiparable, pues depende de la diferente normativa de cada Comunidad Autónoma, del número de habitantes, de las Ordenanzas Fiscales de cada municipio, etc.

3.- Pregunta si deben estar abiertas las pistas deportivas municipales, incluyendo la de fútbol.

La Sra. Concejald. de Juventud y Deportes, D^a Raquel Pedraja Sáinz, contesta que solamente puede estar abierta la pista de skate y que la de fútbol debe permanecer cerrada todavía.

- El Sr. Concejald. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) formula los siguientes ruegos y preguntas:

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla

14/09/2020

14/09/2020

Alcalde

Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

1.- Recuerda que las comunicaciones son importantes para la vida local y pregunta la razón por la que se han retirado trenes. Señala así mismo el Sr. Concejales que la web con la información sobre horarios de autobuses no está actualizada, lo que provoca incertidumbre en los viajeros.

La Sra. Concejales de Juventud y Deportes, D^a Raquel Pedraja Sáinz, responde que el Ministerio dispone de una aplicación big data que da cuenta de la demanda existente, de forma que los trenes se van incorporando al servicio según las necesidades. Comenta que, en estos momentos, la demanda es muy baja, menos de diez ocupantes en el tren con destino a Madrid.

2.- Pregunta por el Servicio de Albergue de Temporeros y cómo va a ser su contratación.

La Sra. Concejales de Servicios Sociales, D^a Carmen Ovejas Malo, responde que en breve saldrá la convocatoria de la licitación, y que se dará cuenta del procedimiento en la comisión informativa.

El Sr. Alcalde interviene para comentar que, en efecto, el pliego ya está elaborado por los servicios sociales.

El Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero (P.P.) pregunta en este punto quién es el responsable en caso de que se produzca un brote en la población temporera.

El Sr. Alcalde responde que seguramente el Ayuntamiento, dado que el servicio es municipal. En todo caso, señala el Sr. Alcalde, el riesgo estará en la calle, y no en el Albergue, donde todos los usuarios estarán controlados. El Sr. Alcalde señala que seguramente surgirán problemas que habrá que solucionar sobre la marcha, pero la mejor manera de atender a la población temporera es con el servicio de albergue.

El Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero (P.P.) aclara que se refería a que si el responsable es el gestor o el titular del servicio.

3.- Pregunta cuándo se va a celebrar una sesión de la comisión informativa de cultura y turismo, puesto que ha tenido conocimiento por la prensa de los eventos programados para el verano, pero le gustaría conocer qué va a pasar con las rutas teatralizadas, el arte en la calle, el ciclo de teatro, las exposiciones, etc...

La Sra. Concejales de Festejos D^a Raquel Pedraja Sáinz contesta que la programación de eventos para el verano se expondrá en la próxima comisión informativa de festejos. Dicha programación, señala la Sra. Concejales, se trasladó a los Concejales Segura del Arco y Rodríguez Villanueva, en el momento en el que se publicó en las redes sociales.

El Sr. Concejales de Cultura y Turismo, D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción, contesta que no ha habido en efecto todavía convocatoria de la sesión de la comisión informativa de Cultura y Turismo, puesto que se está intentando cerrar todas esas actividades

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
Alcalde
14/09/2020

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
Secretaría General
14/09/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



culturales señaladas, lo que se comunicará a los miembros de la comisión en cuanto sea posible.

4.- Pregunta que, dado que varias localidades cercanas han suspendido las fiestas, qué va a ocurrir con el servicio “voy y vengo”.

La Sra. Concejala de Festejos, Juventud y Deportes D^a Raquel Pedraja Sáinz contesta que el servicio se ha suprimido.

5.- Pregunta la razón por la que existen micro-cortes en el suministro de electricidad en la localidad.

El Sr. Concejala de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena, contesta que se preguntará a la empresa distribuidora de la zona, Iberdrola. El Sr. Concejala añade que ha tenido noticia de que tales cortes se producen coincidiendo con la época en la que las cigüeñas aprenden a volar, y chocan con los tendidos.

6.- Realiza el ruego en relación con un suceso producido recientemente, en el que una niña cayó en una tapa de alcantarillado, de que se revise periódicamente el estado de las tapas del alcantarillado.

El Sr. Concejala de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena comenta que estuvo revisando la tapa en cuestión con el Encargado de Obras, empujándola fuertemente, y no entiende qué le pudo pasar a la niña. No obstante, señala que la tapa ya se ha cambiado.

- La Sra. Concejala D^a M^a Lucía Casas Carbonell (P.P.) formula el siguiente ruego:

Solicita que se revise el nido de la Iglesia de San Miguel que impide la utilización de la rampa de acceso para personas con discapacidad.

El Sr. Alcalde le informa que se comunicó la circunstancia al técnico de la Dirección General de Medio Natural, que lo estuvo viendo, y que calcula que en unos diez días o doce los polluelos echarán a volar y se podrá retirar el nido.

- La Sra. Concejala D^a Encarnación Rodríguez Villanueva (P.P.) realiza la siguiente pregunta:

Pregunta por la celebración del evento “Bodegas en la Calle”, y si tendrá lugar en el Convento de la Concepción.

El Sr. Concejala de Turismo, D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción, contesta que la idea es organizar una pequeña cata de diferentes bodegas en las zonas exteriores del Convento.

La Sra. Concejala de Festejos, D^a Raquel Pedraja Sáinz, añade que la idea sigue siendo la de promocionar a las bodegas de Alfaro, y que el evento puede finalizar con un concierto acústico, en el que todos los asistentes se mantengan sentados con las distancias de seguridad. Las bodegas, comenta la Sra. Concejala, se han mostrado interesadas.

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
14/09/2020
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
14/09/2020
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 25 DE JUNIO DE 2020

El Sr. Alcalde interviene para comentar la normativa sobre las medidas preventivas en la celebración de eventos.

La Sra. Concejala D^a Leyre Marcilla Martínez (P.P.) pregunta por el Plan de Seguridad.

El Sr. Alcalde contesta que lo están elaborando los servicios municipales, con la colaboración de la Ingeniera del programa de primer empleo, que está calculando los aforos.

La Sra. Concejala D^a Raquel Pedraja Sáinz comenta que la previsión es organizar un servicio de venta de entradas numeradas, identificando con nombre y apellidos al asistente, obligación de portar mascarillas, reparto de gel hidroalcohólico y toma de temperatura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:24 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria General. María Laliena Corbera. V^oB^o Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	14/09/2020	Secretaria General	Firma 2 de 2	14/09/2020	Alcalde
María Laliena Corbera			Julián Ángel Jiménez Velilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	14/09/2020	Secretaría General	Firma 2 de 2	14/09/2020	Alcalde
María Lallena Corbera			Julián Ángel Jiménez Veilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f9629828261a48aea966db6b3b9969b9001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

